

PROSEGUR RESEARCH

Delincuencia en empresas y contra las empresas

Andrea Giménez-Salinas Framis

Fundación para la Investigación
Aplicada en Delincuencia y
Seguridad (FIADYS)



PROSEGUR

Índice

.....

01	Resumen ejecutivo	3
.....		
02	Introducción	5
.....		
03	Delitos cometidos en empresas	6
.....		
04	Delitos cometidos contra las empresas	9
.....		
05	Consecuencias e impacto de los delitos en y contra las empresas	16
.....		

1. Resumen ejecutivo

Las empresas se enfrentan constantemente a un mundo dinámico, cuya transformación exponencial impone a veces retos existenciales para las organizaciones que pretenden operar en él. **Desenvolverse en un entorno seguro** es uno de los retos básicos para la supervivencia de los negocios, pero se torna un desafío casi **imposible cuando se desconocen las amenazas** y los riesgos a los que se enfrentan, cuando además estos **evolucionan de manera acelerada y confusa**.

Uno de ellos es la **delincuencia en el entorno empresarial**, que contempla a las compañías como actores o víctimas en el complejo entramado delictivo que la conforman. Aunque se trata de un fenómeno extendido en todos los países y adaptado a todos los sectores, con mayor o menor arraigo, también está **infraestudiado** y, por tanto, **infradimensionado**: los pocos datos oficiales existentes no diferencian si la víctima es empresa o parte actora; a su vez, las empresas tampoco ponen de manifiesto los datos, impidiendo una correcta evaluación del problema. Esta ceguera empírica ha invisibilizado los **importantes impactos** particulares de este tipo de delitos vinculados a empresa: i) incluir una estructura legal puede actuar como una pieza dentro del engranaje de una actividad delictiva, lo cual intensifica las dificultades en la identificación, persecución y actuación, requiriendo **esfuerzos específicos y especializados** para ello; ii) puede dar lugar a **relaciones predatorias** sostenibles, afectando seriamente a la libertad de actuación de los empresarios y a la **libre competencia**; iii) esto también afecta a los usuarios o clientes, que conforman la demanda de un servicio o producto, pues se pueden encontrar una **oferta distorsionada**, no pagando un precio justo.

Recientes estudios afirman que los **colaboradores con la justicia y la implicación de la sociedad** en su conjunto han demostrado ser los factores más efectivos en la lucha contra la delincuencia en el entorno empresarial.

Por ello, **Prosegur Research ha iniciado una serie de estudios sobre cultura de seguridad** que profundizan en esta compleja problemática, que abarca tanto **delitos cometidos en el seno de empresas**, como pueden ser aquellos que van contra los trabajadores o la insolvencia punible, además de delitos cometidos contra empresas, como la extorsión, las estafas o el fraude interno.

Los últimos datos publicados en el Latinobarómetro de 2021 reflejan esta realidad: las empresas figuran en la lista de preocupaciones que expresa la sociedad, en especial en lo referente a diferentes comportamientos delictivos que consideran que deben erradicarse. Además, los datos también muestran que las grandes empresas y los empresarios figuran en el ranking de personas e instituciones con mayor poder en el país, siendo reflejo una vez más de las demandas de las sociedades actuales en materia de protección a diferentes niveles. Pero no solo eso, casi la mitad de las empresas también recalcan ser víctimas de diferentes delitos, especialmente el fraude y otro tipo de infracciones económicas, cometidas en el 43% de los casos por personal externo, frente al 31% interno. El 26% restante se debe a aquellos casos en los que la actividad delictiva se realiza por un agente externo con complicidad de personal del entorno empresarial, según el último estudio publicado por PwC en 2022. Por último, en otro estudio recientemente publicado y desarrollado por la Policía británica, el 2021 Commercial Victimization Survey (CVS), se destaca que casi la mitad de las empresas estudiadas (pertenecientes a la venta al por mayor y al sector retail) señalan un aumento en los niveles de violencia y agresiones desde el comienzo de la pandemia de COVID-19, y que el 38% de ellas ha sido víctima de al menos un delito. Todo ello refleja la necesidad de reflexionar sobre la delincuencia en el ámbito empresarial y, llegado el caso, tomar medidas preventivas y reactivas para minimizar la victimización del personal y de la sociedad en último término.



En este contexto se elabora un mapeo de las **principales tipologías delictivas cometidas por y contra empresas** contando con la experta Andrea Giménez-Salinas; esta clasificación pretende ser una verdadera **taxonomía de la criminalidad en el ámbito empresarial** que nos permita explorar las realidades delictivas desde una mente experta pero abierta a nuevas fórmulas criminales, asumiendo el constante cambio del mundo, también el criminal.

El propósito de esta iniciativa es realizar un **análisis desde una reflexión estratégica**. Sólo estudiando la complejidad del mundo criminal podremos anticipar tendencias delictivas en o contra empresas detectando señales débiles y generando sistemas

de alerta temprana; contribuyendo a la difusión de **conocimiento sobre seguridad**. De esta manera, a los esfuerzos por erradicar estas **actividades ilegales tan especializadas** pueden sumarse la colaboración de empleados o clientes, e involucrar a la ciudadanía en su conjunto como parte de la cultura de seguridad. Sin olvidar que las empresas son estructuras jurídicas detrás de las cuales siempre hay personas, y que siempre son autoras o víctimas, cómplices del delito o colaboradores de la justicia. **De todos nosotros depende erradicar este tipo de delincuencia**, ahora más que nunca, dada la actual coyuntura económica, política y social.

Figura 1

Taxonomía de la delincuencia en el ámbito empresarial

Delincuencia:



Por representantes o gerentes
(Corporate crime)

Engloba aquellos delitos cometidos por los directivos o personas que ocupan cargos de representación de la empresa y cuyo beneficio recae en la misma empresa o sus propietarios.



- Blanqueo de capitales
- Fraudes y estafas
- Insolvencias punibles
- Delitos contra los derechos de los trabajadores
- Delitos contra el mercado y los consumidores
- Delitos contra la Hacienda Pública y la Seguridad Social



Por empleados
(Occupational crime)
Por agentes externos

Incluye las infracciones penales que se producen en desarrollo profesional, principalmente por los empleados públicos o privados. Este tipo de delincuencia se produce en el entorno laboral, independientemente de la ocupación o puesto desarrollado, y su beneficiario es el mismo empleado o profesional. También se puede cometer a través de agentes externos beneficiando a personas que no son de la empresa.



Perpetrados por empleados de las empresas en beneficio propio

- Diversos delitos de insiders como hurtos internos, estafas y fraudes, uso ilícito de información, sabotajes, etc.

Cometidos contra las empresas por agentes externos

- Ilícitos cometidos por otras empresas o competidores
- Delitos cometidos por otros agentes externos a la empresa
- Infiltración económica por parte del crimen organizado

2. Introducción

La delincuencia que se produce en las empresas engloba toda actividad ilícita que se comete por parte de los representantes o directivos de las mismas, en beneficio de ellas. Por el contrario, por delincuencia contra las empresas entendemos aquellos delitos cuya víctima es la empresa y que se llevan a cabo por personal interno o externo a la misma. Esta diferenciación criminológica y no penal

nos permite distinguir entre niveles y actividades delictivas diferentes que afectan a la empresa en función de quién es el autor y quién la víctima. Así, la mayoría de las actividades que comentaremos a continuación entrarán en la categoría de delincuencia económica y, solo cuando los actos ilícitos proceden de agentes externos a la empresa hablaremos de otras tipologías delictivas más comunes.

Figura 2

División de tipologías según el autor y si la empresa es autora o víctima



Fuente: Prosegur, 2022

La delincuencia económica, de cuello blanco (White collar crime) o empresarial es un ámbito delictivo muy distinto al que denominamos delincuencia común (contra la propiedad, contra la libertad sexual o contra la salud pública) respecto a los autores que la cometen, las circunstancias que rodean la comisión de los delitos y el impacto o daños que producen a las víctimas. En un sentido criminológico, la delincuencia económica incluye “conductas ilícitas que violan la responsabilidad fiduciaria de la confianza pública, cometida por personas en el curso de su actividad ocupacional y de un estatus socioeconómico alto” (Helmakamp, Ball y Townsend, 1996).

Así, las **características que los distinguen** son:

01 Sus autores, que tienen una preparación y formación profesional más cualificada.

02 El ámbito de comisión de estos delitos, que se produce en un entorno profesional, en el seno de una ocupación, ya sea en el ejercicio privado o la función pública.

3. Delitos cometidos en empresas

Los delitos cometidos en empresas son aquellos ilícitos penales que se cometen por las personas que ostentan cargos en los órganos de la administración, en beneficio de la propia empresa o de sus dueños. En esta categoría, caben una amplia gama de conductas ilícitas, como pueden ser:

3.1. El blanqueo de capitales

Constituye la transformación del capital o bienes cuyo origen es ilícito para dotarles de una apariencia legal. Se puede producir por diferentes procedimientos, pero un ejemplo de blanqueo de capitales llevado a cabo en una empresa sería la creación de empresas fantasma al que se asigna un administrador “de paja” que impide relacionar la verdadera propiedad de la empresa; o que ha sido constituida expresamente con tal finalidad. En todo caso, el proceso de blanqueo consiste normalmente en inyectar fondos ilícitos que, a través del desarrollo de la actividad y la generación de beneficios, transforman y camuflan su origen ilícito. Se suele realizar a través de facturación falsa o maquillaje de las cuentas de resultados, etc.

3.2. Los fraudes y las estafas

Se realiza a través de empresas para mostrar una apariencia de legalidad. La estafa sería un delito patrimonial en el que se emplea un engaño para provocar un error en la víctima y que dicho error le lleve a realizar un acto de disposición patrimonial en perjuicio de sí mismo o de un tercero. A lo largo de la historia, se han producido cuantiosas estafas a través de empresas. Por ejemplo, la empresa Bosques Naturales ofrecía invertir en árboles que se plantaban muy pequeños y se recuperaba la inversión en 20 años, con un beneficio de tres o cuatro veces la inversión inicial. Por supuesto, en la realidad, llegado el momento de pagar a los inversores, ni se devolvía el dinero invertido ni su beneficio.

El aumento de las tecnologías y el uso masivo de internet, acelerado por la pandemia de la COVID-19 han provocado un progresivo traspaso de las actividades ilícitas presenciales al entorno virtual. Una de las actividades que se desarrolla con fuerza a través de la red son precisamente las estafas o fraudes en diferentes formatos.



Diferentes formatos de fraudes y estafas



Spyware

Consiste en la posibilidad de acceder a distancia a dispositivos informáticos de potenciales víctimas, a través de distintos métodos (ej. troyanos o software espías) para la sustracción de claves de acceso sin el conocimiento de la víctima. Esta fórmula permite la suplantación de la personalidad de la víctima y acceder a claves bancarias, datos de la tarjeta de crédito o claves de acceso a muchos otros servicios de los que se puede sacar un provecho económico.



Phishing

Consiste en la obtención fraudulenta de las claves, a través de la actuación de la víctima que, por desconocimiento y falta de formación técnica, las facilita al defraudador de alguna forma. La forma más habitual de obtener estas claves es a través del envío de correos electrónicos o mensajes aparentemente fiables y simulando provenir de entidades o empresas legales (ej. entidades bancarias). Éstos contienen un enlace a páginas web falsas muy similares a las reales donde se pide al cliente las claves. El informe sobre ciber-amenazas y tendencias de 2021 del CCN-CERT alerta que el phishing corporativo o dirigido a empresas ha aumentado un 200% y en un 36% las empresas y organizaciones victimizadas.



Pharming

Es una variante del phishing que consiste en manipular las direcciones DNS (Domain Name Server) o los servidores encargados de conducir a los usuarios a las páginas que desean para que, al utilizarlo el usuario para visitar determinadas páginas, no se correspondan con las auténticas sino con otras creadas para recabar sus datos y claves personales.



Dialers

Es una modalidad muy dañina que se trata de utilizar programas de mercado telefónico para establecer conexiones telefónicas a redes mediante un número de tarificación adicional de alto coste sin informar al usuario de la instalación.



Fraudes*

La compra masiva a través de páginas web ha creado oportunidades infinitas de fraudes en diferentes fases del proceso de venta online, desde la oferta de productos falsa, a la entrega del productos defectuosos o falta de envío del producto cuando se han pagado previamente.

*Fraudes en operaciones de compraventa online



Ataques disruptivos

En este caso no son propiamente fraudes pero se trata de ataques que emplean *malware* y minado de criptomonedas o se apoyan en artefactos de control remoto para inutilizar sistemas como procesos productivos de las empresas. Este tipo de ataques persigue muchas veces el pago de un precio a cambio de devolver el control a las compañías o los datos que se han extraído. Este tipo de secuestros de datos pueden conllevar el pago de rescates millonarios para las empresas.

3.3.

Las insolvencias punibles

Tienen como objetivo proteger el derecho de crédito de los acreedores de las empresas o particulares. La empresa, a través de sus administradores, puede incurrir en un delito de alzamiento de bienes cuando realizan actos de disposición patrimonial o generan obligaciones para alcanzar una situación de insolvencia y evitar el pago de sus deudas a los acreedores. También el delito de insolvencia punible castiga a la persona jurídica o física que se encuentra en situación de insolvencia actual o inminente y realiza actos (ocultar o destruir bienes, transferirlos, simular créditos, etc.) para justificar que no tiene patrimonio, y así evitar el pago a los acreedores. Asimismo, pueden incurrir en un delito de falsedad contable maquillando la actividad de la sociedad y eliminando los deudores de las cuentas.

3.4.

Delitos contra los derechos de los trabajadores

Son acciones cometidas por las personas jurídicas que perjudican, suprimen o restringen derechos establecidos para los trabajadores. Los más comunes son las infracciones contra las normas de seguridad en el trabajo o la imposición de condiciones ilegales de trabajo, no dar de alta en la Seguridad Social a los trabajadores o contratar personas extranjeras sin permiso de trabajo.

3.5.

Delitos contra el mercado y los consumidores

Son aquellos delitos socioeconómicos cuya finalidad es atentar contra el mercado, la libre competencia y los consumidores. Por ejemplo, el delito de descubrimiento y revelación de secretos, cuando se comparte información relevante sobre la empresa con competidores u otros para así mermar su capacidad competitiva o que otros se aprovechen de dicha información para escalar posiciones en el sector. A este respecto y con los adelantos técnicos actuales, este tipo de espionaje se puede dar a través del empleo de medios técnicos o informáticos. El ciberspionaje ha aumentado de

forma considerable y constituye una verdadera amenaza para empresas y entidades públicas. Según el Informe sobre ciber-amenazas y tendencias de 2021 del CCN-CERT, la COVID-19 ha sido un gran pretexto para el aumento de este tipo de espionaje, ya que se han detectado cientos de dominios falsos que suplantaban a entidades gubernamentales utilizados para enviar ataques con correos dañinos. El caso más famoso ha sido el de la compañía Solarwinds que en 2020 sufrió una intrusión en la que se logró modificar el código de una de sus aplicaciones de gestión de red para introducir una puerta trasera que luego fue transmitida a sus clientes (18000 entidades del sector público y privado), entre ellas departamentos del Gobierno estadounidense. El incidente tuvo consecuencias inmensas, incluso atacó a parte del código fuente de la nueve de Microsoft (CCN-CERT, 2021).

El fraude de inversores también constituye un ilícito penal en el que castiga a los administradores de una sociedad emisora de valores negociados en los mercados de valores que falsean la información económico-financiera contenida en los folletos de emisión sobre sus recursos, actividades y negocios presentes y futuros con el objetivo de captar inversores. También se pueden producir conductas de facturación falsa, cuando en perjuicio del consumidor se facturan cantidades superiores por productos o servicios cuyo precio se mide de forma automática, mediante la alteración de los aparatos que lo miden. Finalmente, se pueden recurrir a publicidad engañosa consistente en promover ofertas o publicidad falsa de productos o servicios causando un perjuicio manifiesto en los consumidores.

3.6.

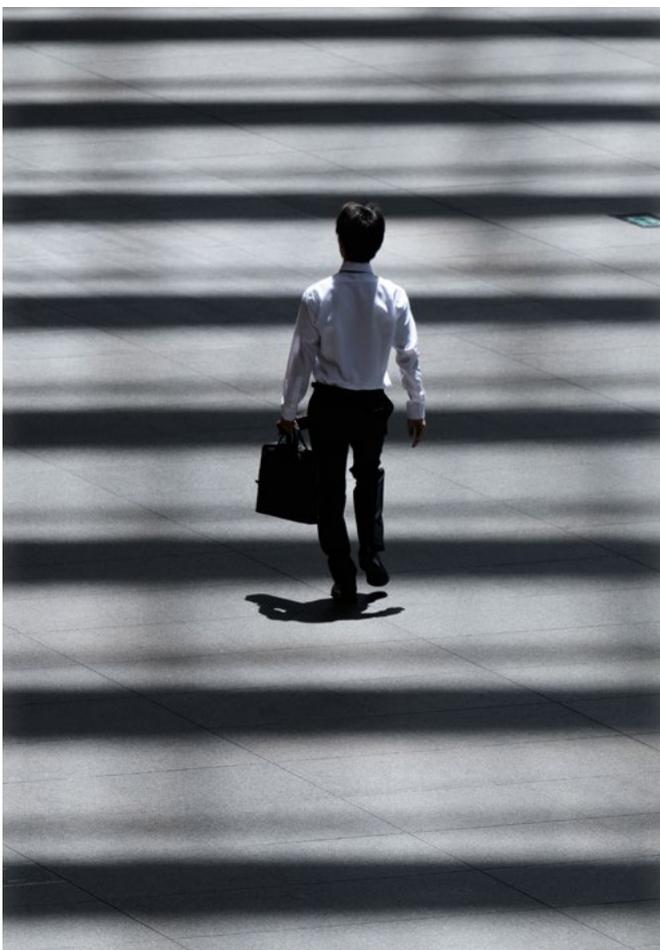
Delitos contra la Hacienda Pública y la Seguridad Social

En ocasiones las empresas evaden el pago de impuestos o sus obligaciones fiscales por diferentes motivos. Asimismo, las empresas pueden cometer infracciones penales ante el impago de las cuotas a la Seguridad Social por los contratos de sus trabajadores. Este tipo de delitos también incluye el delito contable y el fraude de subvenciones.

4. Delitos cometidos contra las empresas

4.1. Perpetrados por empleados de las empresas en beneficio propio

Es especialmente difícil encontrar datos en España sobre los delitos cometidos por empleados y, a nivel internacional, hay pocas encuestas que se realicen de forma sistemática para medir este tipo de delitos y que desagreguen los delitos cometidos por los propios empleados de los que son perpetrados por agentes externos. A pesar de ello, algunos ejemplos nos muestran la envergadura de este problema.



PWC's Global Economic Crime and Fraud Survey, realizado en 2022, donde participaron más de 1000 empresas concluyó que el 46% de las compañías entrevistadas habían sufrido un fraude en los últimos 24 meses. Los delitos más prevalentes fueron los fraudes a consumidores, los cibercrimes y los robos o apropiación de bienes de empresa. También informó que en el 43% de los casos las infracciones se cometen por personal externo.

En México, la Encuesta Nacional de Victimización de Empresas 2022, destaca que 1,2 millones de unidades económicas fueron víctimas de un delito en 2021, siendo la extorsión el delito con mayor incidencia (28,9%).

En Europa, el International Crime Business Survey (2004) también arrojó cifras similares en 9 ciudades de Europa Central, concretamente 27% de las empresas sufrieron delitos por sus empleados o externos y menos de la mitad denunciaron a la policía.

En España, el Informe sobre delitos económicos y fraude empresarial de 2010 mostró que un 37% de los participantes en España había declarado haber sufrido algún tipo de delito económico en los últimos 12 meses. Los delitos más frecuentes fueron la apropiación indebida de activos (28%), soborno y corrupción (13%), manipulación contable (11%), transacciones no autorizadas (8%), obtención de financiación fraudulenta (8%), blanqueo de capitales (5%), abuso de información privilegiada (5%), fraude fiscal (5%), etc.

En España no se han hecho muchos estudios relacionados con los delitos cometidos contra las empresas por empleados, pero sí que se ha desarrollado un concepto que puede acercarse porque mide las pérdidas de productos que sufre una empresa por robo interno o externo. Nos referimos a la pérdida desconocida sobre la que sí se hacen estudios de forma regular por la Asociación Española de Fabricantes y Distribuidores (AECOC).

Pérdida desconocida: se define como la diferencia que hay entre las existencias o el stock teórico y el stock real de las mercancías con las se comercializa, calculados como consecuencia de una auditoría de existencias.

Esta pérdida desconocida se produce normalmente por tres causas:

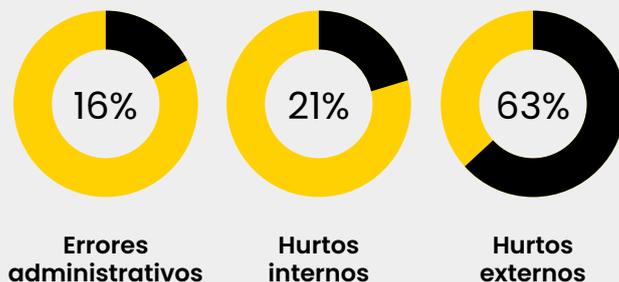
- Por hurto externo de personas que no trabajan en la empresa pero que se apropian de los productos que vende la misma. Suelen producirse en establecimientos de venta al público como supermercados, tiendas de ropa, etc.
- Por hurto interno o robos cometidos por los propios empleados que en el transcurso de su trabajo se apropian de material, productos o dinero de la empresa.
- Por errores administrativos derivados de fallos de gestión, contabilidad, etc.

Según un estudio realizado por la Asociación AECOC en 2015, dichas pérdidas desconocidas produjeron una pérdida económica de 1.675 millones de euros en España. El informe calcula que el índice de pérdidas según los sectores económicos fue de una media del 0,8%, existiendo diferencias entre sectores.

La distribución entre los distintos tipos de pérdidas es la siguiente: el 62% proviene de hurtos externos, 21% de hurtos cometidos en el seno de la empresa por empleados de la misma, y el restante 16% por errores contables o de gestión.

Figura 3

Distribución de la pérdida desconocida

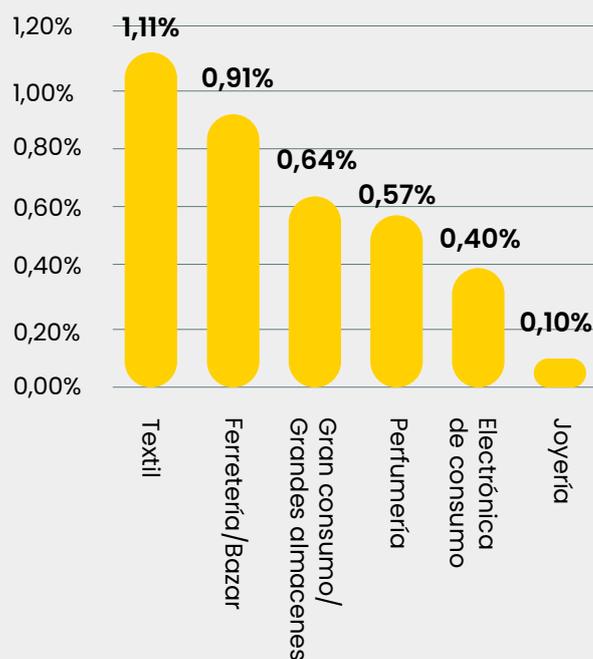


Fuente: Prosegur, 2022 basado en AECOC, 2015

Como se advierte en la figura 3, el sector textil, ferretería y bazares y los grandes almacenes son los que presentan mayores pérdidas, seguidos de establecimientos de perfumería, electrónica y joyería.

Figura 4

Distribución de las pérdidas según los sectores



Fuente: Prosegur, 2022 basado en AECOC, 2015

En España la incidencia del hurto externo es altamente preocupante, comparativamente con otros países europeos. Es el segundo país con más hurtos en la distribución y quinto a nivel mundial según el Barómetro Mundial del Hurto en la Distribución 2013-2014. Entre los productos más codiciados se encuentran los complementos de moda, joyas, calzado, herramientas electrónicas, teléfonos móviles, vinos y licores y maquillaje y cremas faciales.

¿Dónde se producen las pérdidas y por qué?

El 80% de las pérdidas se producen en las tiendas, el 10% en los centros de distribución y el 10% en el transporte. Por tanto, el 20% de la pérdida se produce antes de llegar al punto de venta, en los procesos logísticos. Según los datos europeos, el 63% de la pérdida desconocida se produce en Navidades o Fin de Año, el 19% en temporada de rebajas, el 12% en la vuelta al colegio y el 6% en Semana Santa (Barómetro Mundial del Hurto en la Distribución, 2013-2014).

Hurto interno

Respecto al hurto y los delitos cometidos por empleados existe una laguna importante sobre sus dimensiones y características. Aunque sí hay datos de prevalencia (21% en Europa y España) no se ofrecen datos sobre las características de estos robos y en qué lugar se producen en mayor medida. Suponemos que como se trata de acciones ilícitas cometidas internamente, las empresas gestionan privadamente dichos conflictos sin proceder a denunciarlos salvo cuando la cuantía o el hecho es muy grave. Por lo cual, las sanciones o soluciones a dichos actos serán privadas sin tener repercusiones públicas.

4.2.

Cometidos contra las empresas por agentes externos

Los delitos que victimizan a las empresas son muy dispares, pero en todos es la empresa quien sufre los daños o pérdidas económicas. En este caso hablaremos de los que se producen por acciones procedentes de actores externos. Dependiendo de quién esté detrás de las acciones delictivas se tendrán unos intereses u otros que marcarán también la estrategia delictiva. A continuación, explicaremos las acciones más comunes:

Ilícitos cometidos por otras empresas o competidores

Empresas competidoras que pueden estar interesadas en aumentar su producción o beneficios a base de mermar los de la empresa victimizada. Así, las empresas pueden ser víctimas de delitos informáticos que busquen información exclusiva de las empresas o que pretendan entrar en las cuentas o plataformas gestoras para obtener dinero o información relevante sobre el funcionamiento de esta. También pueden ser víctimas de falsificaciones de sus marcas o productos que son altamente demandados en el mercado cuando la marca es conocida.

Delitos cometidos por otros agentes externos a la empresa

Se producen cuando grupos o bandas organizadas o de forma individual entran en los establecimientos de la empresa para robar mercancía o productos que están a la venta, que están en los almacenes, o que constituyen los principales recursos materiales de la empresa.

El hurto externo es un fenómeno muy habitual y sobre él tenemos algunos datos sobre sus características en España, gracias al estudio mencionado anteriormente sobre la pérdida desconocida.



01

El valor de la mercancía sustraída en los establecimientos se encuentra entre 50 y 400 euros, pero el 49% de los productos robados tiene un valor entre 50 y 100 euros.

02

Los autores generalmente son personas que se hacen pasar por clientes, bandas organizadas o ladrones profesionales, y el principal motivo por el que se produce el robo es por tener la posibilidad de venderlos en mercados ilícitos (88%).

03

Los productos que más se roban son los que pueden tener una fácil reventa en mercados paralelos y aquellos que no son de primera necesidad, pero son altamente demandados y existe un sobrecoste.

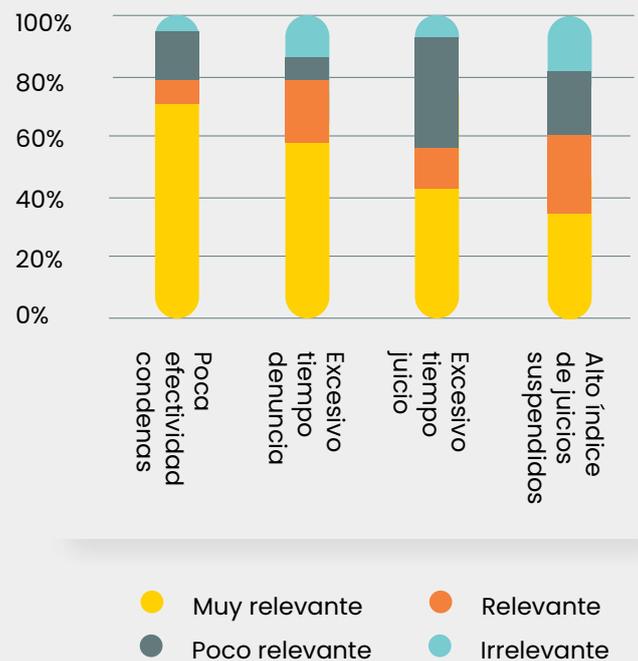
04

Los productos más hurtados son las bebidas alcohólicas, dentro de los productos de alimentación, la ropa, en el sector textil, las cuchillas de afeitar y perfumes en cosmética, las herramientas en ferretería y las tablets en el sector electrónico.

Hay que destacar también que muchos de estos hechos no son denunciados por los canales oficiales de denuncia, ya que muchos representantes de las empresas advierten inconvenientes a la hora de tomar acciones legales contra los autores de los hurtos. Los principales inconvenientes están relacionados con la dificultad del proceso judicial y su ineficacia.

Figura 5

Inconvenientes a la hora de denunciar oficialmente los hurtos



Fuente: Prosegur, 2022 basado en AECOC, 2015

Infiltración económica por parte del crimen organizado

Las organizaciones criminales victimizan y utilizan las empresas para poder desarrollar sus actividades, especialmente en contextos como el europeo, donde están muy supervisadas y perseguidas por las fuerzas y cuerpos de seguridad. Así la infiltración económica hace referencia a las actividades de penetración que realizan los grupos criminales en el tejido empresarial en su propio beneficio.

Concretamente, hacemos referencia a los casos en que una persona física (o actuando en su nombre) o persona jurídica perteneciente a una organización criminal invierte recursos financieros para participar en el proceso de decisión de un negocio ilícito. El objetivo que se persigue con la infiltración, a diferencia de otras acciones ilícitas como el blanqueo de capitales o las inversiones, es la búsqueda de la dirección o control de la empresa por parte del grupo criminal para orientarla a los intereses criminales.

Los motivos por los que el crimen organizado puede querer infiltrar la economía legal a través de su tejido empresarial son diversas:

A

Por enmascaramiento de la actividad o el dinero ilícito generado por los negocios de la organización criminal

Este es el caso más típico de infiltración de las empresas, con fines de protección y blanqueo de capitales.

Con el objeto de camuflar la actividad delictiva se utilizan muchas empresas. Por ejemplo, la familia que está detrás del cártel peruano de narcotráfico Sánchez Paredes utilizó una compleja red de empresas fantasmas, algunas ubicadas en Florida, y minerías de oro de Perú para cubrir y disfrazar el tráfico de cocaína que llevaba años realizando. Es común invertir por parte de los grupos de crimen organizado en sectores donde pueden utilizar las empresas para camuflar la actividad ilícita. Un caso muy típico es la creación de empresas en el sector del transporte para facilitar el traslado de la droga a nivel internacional.

Un ejemplo clásico para ilustrar esta tipología de uso de empresas para el blanqueo de capitales lo encontramos en la utilización de casinos como empresas tapaderas o pantallas con la intención de camuflar el origen real e ilícito del capital generado por las organizaciones criminales. La técnica más sencilla se trata de añadir a la facturación real del casino la cantidad de dinero que se quiere blanquear y así, a través de facturación falsa conseguir confundir y mezclar el dinero generado ilegalmente con el legal. Los casinos son lugares donde se maneja una gran cantidad de dinero en efectivo y, por ello, resulta especialmente fácil proceder al blanqueo de capitales. Además de aquellos establecimientos con gran circulación de efectivo, hay otros sectores que son también vulnerables a la infiltración económica por la falta de control y la facilidad de entrada en el sector por la baja exigencia de cualificación profesional y técnica: sector inmobiliario, deportivo y hostelería.

B

Para favorecer el desarrollo de la actividad ilegal a través de la receptación

Esta tipología se da cuando se utilizan empresas o actividades comerciales como forma de dar salida a productos obtenidos de forma ilegal. Suelen ser empresas legales que se encuentran al final de la cadena de suministro en los tráfico ilícitos como forma de dar salida en el mercado legal de productos traficados ilícitamente. Por ejemplo, en el caso de vehículos robados, los concesionarios de coches son los eslabones finales de la cadena que ayudarán a vender estos productos a los consumidores finales; los anticuarios también permiten dar salida a los productos de arte robados y obtenidos de forma ilícita; los gimnasios o tiendas de productos naturales para los medicamentos ilegales, etc.

Para obtener beneficios económicos y diversificar la actividad con el fin de obtener mayores beneficios

C

En estos casos, al crear sociedades mercantiles se utilizan testaferros y hombres de paja para ocultar su verdadera titularidad. Un método tradicionalmente muy utilizado por las mafias rusas es el denominado "raid" consistente en la apropiación de empresas por medios violentos e ilegítimos para producir posteriormente su quiebra fraudulenta y así apropiarse de los beneficios económicos.

En los últimos años, con la pandemia de la COVID-19 hemos visto un viraje espectacular de muchos grupos criminales que a través de empresas ficticias se aprovechaban del desabastecimiento de productos farmacéuticos y sanitarios relacionados con el virus como oportunidad de negocio real o como oportunidad para desarrollar fraudes a gran escala. Entre el 3 y 10 de marzo de 2020, Interpol desarrolló una operación en 90 países donde se interceptaron 34.000 productos no autorizados y traficados para uso sanitario (test de auto-diagnóstico, mascarillas y controles de glucosa). Las autoridades policiales identificaron más de 2.500 links con productos relacionados con la COVID-19, se desmantelaron 37 organizaciones criminales y se produjeron 121 detenciones (Europol, 2020).

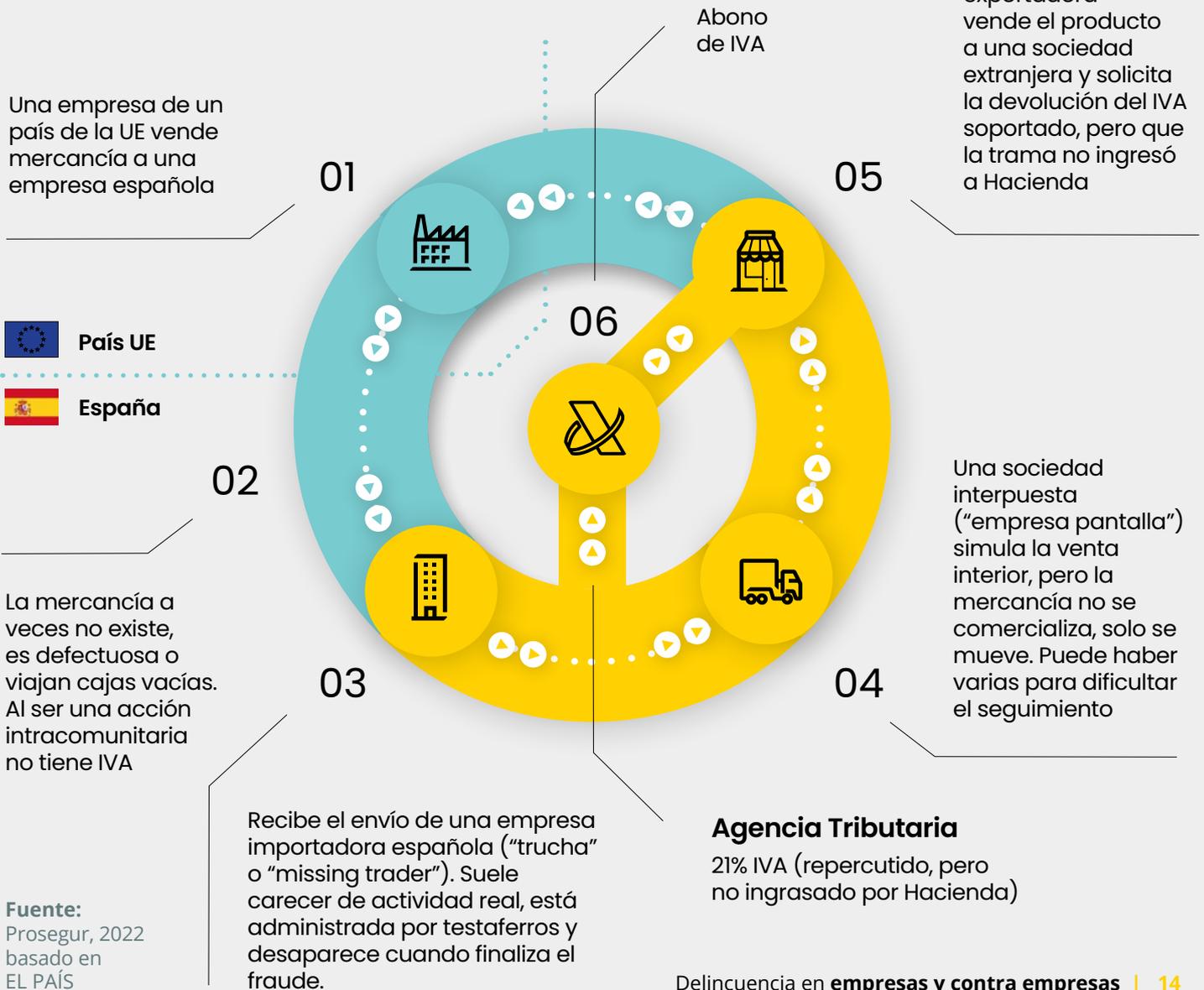
Para perpetrar fraudes a gran escala como el fraude de IVA

Su objetivo es evitar el pago de este impuesto, a través de la generación de actividad económica generalmente ficticia. Esta actividad puede tener dimensiones europeas, interviniendo varios países a la vez, en lo que se denomina "Fraude carousel". En este caso se monta un entramado de empresas pantalla que actúa en el ámbito intracomunitario para posteriormente solicitar

la devolución del IVA a las haciendas públicas de los distintos países aprovechando que las entregas intracomunitarias están exentas de dicho impuesto. Se denomina fraude "carousel" porque la mercancía se mueve en círculos y de forma ficticia, sin llegar jamás al consumidor final. Las consecuencias de este tipo de fraude son gravísimas ya que no solo se deja de ingresar a la Hacienda pública sino que se obtienen ingresos de las arcas públicas en forma de devolución de IVA, lo que provoca una competencia desleal frente a las empresas del sector que cumplen sus obligaciones fiscales.

Figura 6

Así funciona el "fraude carrusel"



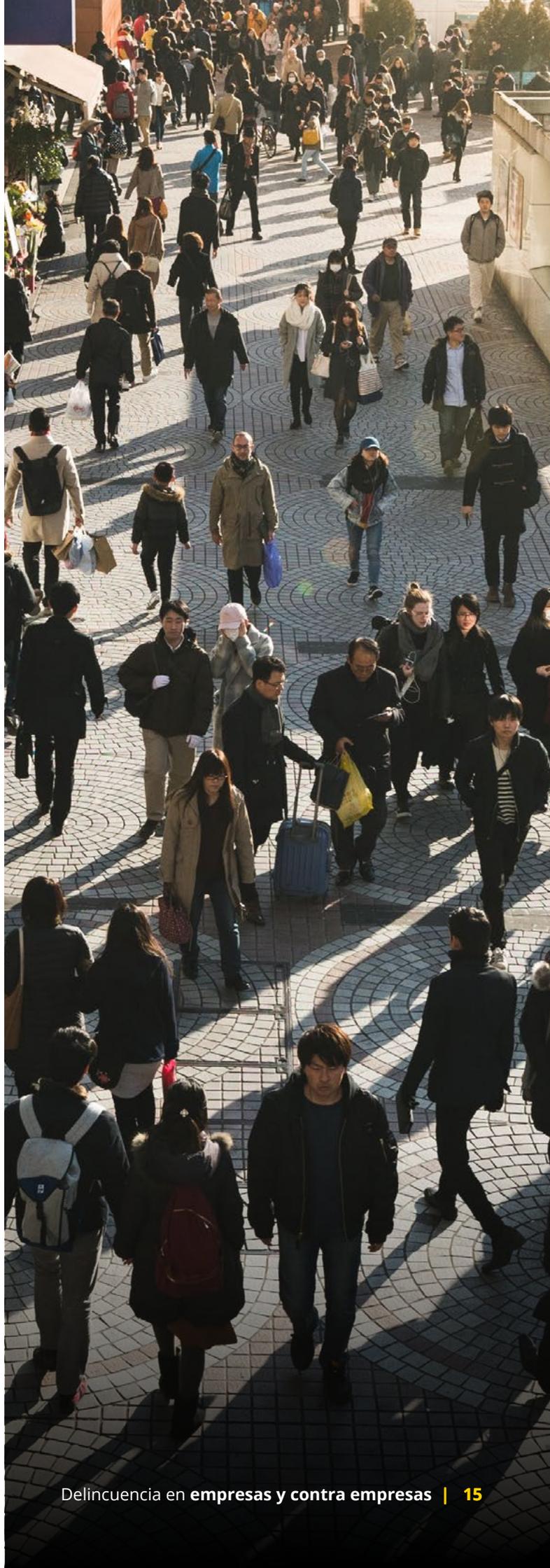
Otra forma típica de utilización de empresa para perpetrar fraudes es la compra bajo extorsión, amenaza o aprovechando su quiebra, de empresas en sectores favorecidos o beneficiarios de subvenciones nacionales o europeas. En este sentido, algunas mafias italianas han generado grandes ingresos económicos siendo beneficiarios indirectos de subvenciones europeas a través de empresas controladas por ellos.

E

Para conseguir posiciones de influencia o la aprobación de la población

La fórmula usual de infiltración es la adquisición de empresas a través de métodos extorsivos e intimidatorios, aprovechando dificultades económicas de las empresas. Las organizaciones aprovechan en muchas ocasiones situaciones de crisis económica de una parte o del total de la compañía y entonces reflotan la compañía con diferentes finalidades. En ocasiones para ganar una posición privilegiada en el sector económico, en otras para conseguir favores e inmunidad política y en otras para dar empleo a la población y conseguir el apoyo de la sociedad local donde desarrollan la actividad. En este sentido, las crisis económicas y los periodos en que las empresas pasan por problemas financieros constituyen grandes oportunidades para hacerse con empresas, controlar sectores económicos, adquirir posiciones de poder y relevancia en el ámbito local, poder recibir ayudas públicas y ofrecer empleo a la población. Ello les permite poco a poco conseguir el control empresarial y económico local.

En 2022, en una operación realizada por la policía italiana se confiscaron bienes por valor de más de 800 millones de euros pertenecientes a tres hermanos acusados de estar vinculados con la 'Ndrangheta. Los empresarios tenían el monopolio en todos los sectores donde operaban y así fortalecían a la mafia en el control de la zona de Lamezia Terme, en Calabria.



5. Consecuencias e impacto de los delitos en y contra las empresas

El impacto del delito en el seno de las empresas es enorme y se produce en múltiples niveles. Por un lado, cuando la víctima es la empresa ya sea por la acción individual o de grupos de crimen organizado, las consecuencias las sufre directamente la persona jurídica. En cambio, cuando es la empresa o sus empleados quienes cometen los delitos, el impacto lo sufre la sociedad en su conjunto y los ciudadanos de forma especial cuando consumen bienes producidos por dichas empresas.

En una encuesta realizada por Price Waterhouse en 2009 se mostró que un 73,6% de los directivos españoles cuantificaban el perjuicio económico sufrido en 12

meses en menos de un millón de dólares americanos. Y el perjuicio económico medio en España de las empresas afectadas por uno o varios fraudes en los últimos 12 meses, ascendía a 730.644 euros. A estos costes se debería añadir los costes indirectos, difíciles de estimar como los de imagen o reputación, coste del personal y de asesores externos (PwC, 2009). Asimismo, el 47,3% de las empresas españolas que habían sufrido un fraude empresarial en los últimos 12 meses consideraban que los fraudes habían tenido un impacto significativo o muy significativo en su negocio.

A continuación, mostramos el impacto de forma más concreta:

Consecuencias para las empresas

La victimización sufrida por las empresas se manifiesta en las siguientes consecuencias

01

Cuando las empresas competidoras son las autoras de las acciones delictivas se produce un claro **desequilibrio del sector económico y una clara competencia desleal que**, en las situaciones más graves, pueden conseguir la quiebra o el cese de la actividad de las empresas por imposibilidad de seguir manteniendo la actividad en las condiciones que se implantan.

02

Como consecuencia de los delitos, las empresas también pueden necesitar acudir a un endeudamiento más o menos alto para **afrontar las pérdidas económicas** sufridas y conseguir mantener el negocio. Este endeudamiento es consecuencia directa del delito que de otra forma no hubiera ocurrido y suele repercutir en los productos **incrementando los precios** a los consumidores.

03

Como consecuencia de la victimización sufrida se suele producir un **aumento del gasto** en la contratación de seguros e inversiones adicionales y en métodos para reforzar la seguridad y protección de los productos. Se calcula que los establecimientos de venta al público pueden invertir un 0,13% de las ventas anuales en sistemas de protección electrónica para proteger los artículos (AECOC, 2015).

04

En ocasiones, un negocio o compañía muy victimizada puede padecer aumentos en las primas de los seguros y, por encontrarse en **situación de riesgo** asumir más inversiones en prevención y protección. También puede asumir indemnizaciones o pagos por compensación de daños, o protección adicional para evitar nuevas victimizaciones.

05

La victimización repetida y el impacto en la actividad económica puede conllevar importantes **costes reputacionales** que se traducen en costes económicos difíciles de estimar como los derivados de la reducción las ventas como consecuencia de la **disminución de demanda** y la decisión de los consumidores de acudir a empresas competidoras alternativas.

06

Asimismo, la victimización de la empresa puede derivar en el aumento del **sentimiento de inseguridad** de la plantilla de trabajadores por los riesgos a los que se enfrentan y provocar, como consecuencia, una menor motivación y una mayor rotación del personal, con el consiguiente **esfuerzo adicional** en contratación, selección de candidatos y formación de los empleados. Por su parte, los empleados que siguen en la empresa pueden también sufrir consecuencias de tipo psicológico y provocar mayor absentismo laboral como resultado de la victimización repetida y la asunción de riesgos.

Consecuencias sociales y económicas

Cuando son las empresas quienes cometen las acciones delictivas, la sociedad en su conjunto es la que sufre las consecuencias y el impacto de las mismas. Los efectos más graves son los siguientes:

A

Pérdida de ingresos para los Estados por la evasión de impuestos. Los delitos que implican una dejación en la obligación de tributar para las empresas provocan una grave merma en la financiación de los recursos públicos y, por lo tanto, es la sociedad en su conjunto que se resiente por la insuficiencia o deficiencia de los recursos públicos disponibles para los ciudadanos.

B

Las pérdidas empresariales ocasionadas interna o externamente, así como la inversión adicional que ello conlleva en seguridad o protección, suelen tratar de recuperarse a través del aumento en los precios del producto final. Por lo tanto, son los consumidores finales quienes finalmente asumen el sobrecoste causado por el delito.

C

Existen normalmente un aumento del gasto público y privado orientado a persecución del delito e investigación financiera. Los costes e impacto económico del delito cometido en el seno de la empresa también se traducen en mayores inversiones orientadas a la prevención, investigación y persecución de estos delitos.



Garantizamos la seguridad de
las personas, las empresas y
la sociedad en su conjunto.

Para más información contacte con
research@prosegur.com
www.prosegurresearch.com

